



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020 -2019-MPLM-SM/A-GM

San Miguel, 25 de abril del 2019.

VISTOS:



El Informe N° 089-2019-MPLM-SM-GI/SGPUC/RFP de fecha 25 de abril del 2019, sobre aprobación del **Plan de Trabajo** denominado: **"Mejora de la Gestión Urbana y Territorial"** de la Municipalidad Provincial de La Mar - San Miguel, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2019-MPLM-SM/A**, de fecha 07 de enero del 2019, el despacho de alcaldía encarga funciones a la Gerencia Municipal; que el titular de Entidad tiene las Atribuciones y Facultades en Materia Presupuestaria que corresponde al Alcalde, en su calidad de Titular de Pliego y las Acciones Administrativas de Gestión y de Resolución en materia presupuestaria, que no sea privativas a su función de Alcalde, estando facultado para emitir directivas internas para la racionalización del gasto de manejo adecuado de a los recursos asignados por toda fuente de Financiamiento, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, y;



Que, a través del Informe N° 089-2019-MPLM-SM-GI/SGPUC/RFP de fecha 25 de abril del 2019, el Ing. Raúl Flores Pillaca – Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro, remite al Ing. Willian Lloclla Cruz – Gerente de Infraestructura con atención al CPC. Erwin Roberto Coronel Obregón – Gerente Municipal, el **Plan de Trabajo** denominado: **"Mejora de la Gestión Urbana y Territorial"** para su aprobación mediante acto resolutivo, por contar con la asignación respectiva mediante la incorporación de recursos del Programa de Incentivos - 2019, afecto a la **Meta 56 – Catastro Urbano y Rural** por el monto de **S/. 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Soles)**;



Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y, en ejercicio de



las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 13-2019-MPLM-SM/A, de fecha 07 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado “Mejora de la Gestión Urbana y Territorial”, por un presupuesto de **S/. 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Soles)**, afecto a la **Meta 56 – Catastro Urbano y Rural** en el Marco del Programa de Incentivos del año 2019 de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro y Gerencia de Infraestructura realizar las gestiones y trámites complementarios que sean necesarios para la ejecución del Plan de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las Instancias pertinentes así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
ALCALDÍA
[Signature]
C.P.C. Edwin R. Coronel Obregón
GERENTE MUNICIPAL